Adenda al Convenio Marco N° 02/002/2019

"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. PABLO SEITZ ORTIZ,** con Cédula de Identidad N° 2.068.393**,** denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **COPEL S.A.** con RUC N° 80027183-1, domiciliada en la calle Jejui N° 458 c/ 14 de mayo, República del Paraguay, representada por la señora **MARÍA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA**, con Cédula de Identidad N° 743.420, denominada en adelante el POTENCIAL PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO PARA "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto determinar la Prórroga del plazo de vigencia del Convenio Marco para la ***"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad",*** derivado del llamado a Licitación Pública Nacional con **ID N° 355116.**

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTUALIZACION DE PRECIOS

La actualización de precios se hará conforme a los procedimientos establecidos en el PBC y en la reglamentación.

Para el presente convenio el período para la competencia de precios será: cada 30 días corridos. Las actualizaciones se realizarán a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el módulo correspondiente a Convenio Marco. La Coordinación de Convenio Marco será la encargada de habilitar los períodos de actualizaciones de precios, durante los cuales, los proveedores seleccionados tendrán la posibilidad de mejorar o mantener sus precios vigentes. La notificación de las fechas y horas, será dada a conocer mediante los medios electrónicos remotos y mediante circular que será difundida en el SICP.

Las actualizaciones de precios podrán realizarse durante 24 horas, contadas a partir de la hora indicada en la circular mencionada más arriba.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

El plazo a partir del cual se computará la vigencia del precio será: una vez finalizado el periodo de actualización de precios establecidos en el sistema.

La fecha prevista para la actualización de precios será el día: **viernes 30 de agosto de 2019.**

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DEL CONVENIO

La ampliación de la vigencia del Convenio será desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 13 de setiembre de 2019.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás clausulas y condiciones del **Convenio Marco N° 02/002/2019** se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 31 de julio de 2019

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Seleccionado

copel s.a.

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.